



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

**SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Acuerdo de Directorio

Nº 034 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 30 de mayo de 2022

**VISTO:**

Los Acuerdos Nos. 08 y 09 adoptados en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 26 de mayo del 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrita en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley Nº 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el directorio tiene representación y la administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose tan solo las facultades reservadas por la ley general de sociedades o por el estatuto a la junta general de accionistas, siendo una de sus principales atribuciones el de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como velar por la formulación, aplicación y actualización de los planes maestros y los programas de operación y mantenimiento que en cumplimiento a la normatividad vigente debe formular la sociedad;

Que, el artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, indica que es obligación del Directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, mediante convocatoria Nº 020-2022-PD-EPSSSCSA, de fecha 24 de mayo del 2022, se consigna como agenda a tratar en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 26 de mayo de 2022, el Informe Nº 03-2022-GG-RFA/EPSSSCSA. Asunto: Reunión con el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez del día 19.05.22; y el Informe Nº 0179-2022/GO/EPSSSCSA. Asunto: Estado Situacional del Proyecto Integral de Puerto Bermúdez;

Que, en el desarrollo de la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 26 de mayo del 2022, en la estación de pedidos, el director representante de los gobiernos regionales de Junín y Pasco - Ing. Walter Segundo Fuentes López, solicitó que se incluya en la orden del día, que todos los documentos externos pasen a conocimiento del directorio. De igual forma la Presidenta del Directorio Econ. Milagros Rocio León Casabona - representante de la Sociedad Civil, solicitó que todas las sesiones de directorio sean gravadas y éstas se remitan a los miembros del directorio; posteriormente los directores presentes en dicha sesión expusieron sus puntos de vista;

En ese sentido, los directores presentes en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 26 de mayo del 2022, haciendo uso de las atribuciones, facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su Reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa, por **unanimidad** adoptaron los siguientes:



# Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

## Acuerdo de Directorio

N° 034 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 30 de mayo de 2022

### ACUERDOS:

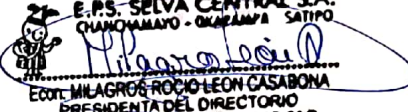
#### **PRIMERO**

: Encargar al Gerente General para que todos los documentos externos pasen para conocimiento del Directorio.

#### **SEGUNDO**

: Encargar al Secretario del Directorio, que todas las sesiones del directorio sean grabadas y remitidas a los miembros del Directorio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.  
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO  
  
ECON. MILAGRO ROCIO LEON CASABONA  
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO  
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL